

NIG: 28.079.00.4-2020/0035184

Nº Juzgado de lo Social núm. 30

Princesa 3-8º

Tel. 914438057-58

28008-MADRID

Número de Autos: 801/2020

SENTENCIA Nº 50/2021

En Madrid, a 12 de Febrero de 2.021.

Vistos por Dña. Sandra García Fuentes, Magistrada de este Juzgado de lo Social nº 30 de Madrid, los presentes autos seguidos en este juzgado bajo el número 801/20, a instancias de D. [REDACTED] defendida por el Letrado D. Enrique Villegas Martínez, contra AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID, asistido por el Letrado D. Juan Manuel García López, y SIMA DEPORTE S.L., asistida por el Letrado D. César López Gómez Gonzalo, sobre CESIÓN ILEGAL DE TRABAJADORES, se resuelve:

ANTECEDENTES PROCESALES

PRIMERO.- La demanda origen del presente procedimiento se presentó el día 20.07.20 y, por aplicación de las normas de reparto, correspondió a este juzgado según consta. En ella la demandante, solicita que se dicte sentencia por la que se declare la existencia de cesión ilegal del trabajador entre la empresa demandada y el Ayuntamiento de las Rozas, declarando igualmente la condición de fija discontinua en el Ayuntamiento desde el inicio de su relación laboral el 01.10.06 con ocupación los periodos coincidentes con el curso escolar.

SEGUNDO.- Mediante Decreto se admitió la demanda y se citó a las partes para juicio, se celebró el 12.02.21. La parte actora se ratificó en la demanda, el Ayuntamiento de las Rozas alegó la excepción de falta de acción, oponiéndose a la demanda, y la empresa SIMA alegó falta de legitimación pasiva “ad causam” oponiéndose igualmente a la demanda. A continuación se procedió a la práctica de la prueba admitida, consistente en prueba documental y testifical, solicitada por cada parte, tras su práctica las partes expusieron sus conclusiones. Todo ello tuvo lugar con el resultado que consta en autos, en el acta y en la grabación informática obrante en el procedimiento.



